19790108

2

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 8 de enero de 1979

NUMERO

24.077

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 150.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Lab-Tec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escrituras 22|5|1978 y 22|8|1978; Accionistas Abraham Jaime Falczuk, argentino, veterinario, 29 años, casado, Olazábal 5142, 5º, Dto. 28, Capital, Libreta de Enrolamiento 7.803.038; Emilio Jäger, argentino naturalizado, médico, 52 años, casado, Juramento 3835, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.425.005, se constituye "LAB-TEC SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Perú Nº 457, piso 5º, Dto. A, plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto: Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de drogas, reactivos, implementos, equipos, accesorios e instalaciones de y para laboratorios, instituciones médicas, instituciones sanitarias, organismos químicos, físicos, bioquímicos y farmacológicos vinculados a las ciencias médicas, biológicas, botánicas, veterinarias y bioquímicas; Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías; Mandataria: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos y representaciones; capital $ 500.000.—; administración 2 a 7 miembros por tres años; representación corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente quienes actúan indistintamente; ejercicio 31 de diciembre de cada año; Presidente: Abraham Jaime Falczuk; Vicepresidente a Emilio Jäger; Y, por un año síndico titular: Arnoldo Grinblat; Síndico suplente a Nicolás Sánchez. — S.R.. LAB. — Vale. — Enmendado: 7 - Sánchez. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 15.860.— e.8|1 Nº 21.150 v.8|1|79

Pedro Horestein Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escrituras: 12|9|1977; 5|9|1978; Accionistas Pedro Horestein, argentino, empresario 48 años casado, José Hernández 2043, 12º, C, Capital, Cédula de Identidad 2.761.564, José Sztcrenberg, argentino, asesor impositivo, 41 años, casado, Terrero 2650, 2º, B, Capital, Cédula de Identidad 3.969.867; Federico Nieves, argentino, asesor de empresas, 50 años, soltero, Timoteo Gordillo Nº 1850, Capital, Libreta de Enrolamiento 4.483.731, se constituye "PEDRO HORESTEIN INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Darwin 590; su plazo 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otros por las que se requiera concurso público; capital pesos 5.000.000.—; administración un director único con mandato un año; ejercicio el 31 de diciembre de cada año: Director único y presidente de la sociedad Pedro Horestein; Síndico titular Daniel Alberto Miniej; Síndico suplente a Héctor Eduardo Berdichesky, éstos por un año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.080.— e.8|1 Nº 21.153 v.8|1|79

Saint Thomas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura: 18,8|1978; Accionistas: Mercedes Rodriguez de Cordo Tanoira, española, comerciante, 58 años, viuda, Av. Quintana 202, 1º, B, Capital, Cédula de Identidad 3.339.679; María Carril Cordo, española, comerciante, soltera, 34 años, igual domicilio, Cédula de Identidad 6.814.894, Carlos David Ledo, argentino, comerciante, soltero, 28 años, Av. Belgrano 1120, Capital, Cédula de Identidad 7.612.689, se constituye "SAINT THOMAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Avda. Quintana 202, piso 1º, B; plazo 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial del inmueble, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones financieras; Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público; capital: $ 5.000.000.—; Administración 3 a 7 miembros mandato un año; representación legal presidente del directorio en forma individual; en caso de ausencia o impedimento es reemplazado por el vicepresidente; ejercicio el 28 de febrero de cada año; Presidente: Mercedes Rodríguez de Cordo Tanoira; Vicepresidente: María Carril Cordo; Director titular: Carlos David Ledo; Síndico titular: María Gamboa Rivera; Síndico suplente: Benito Oscar Masci, éstos un año. — Sitestado: Ledo - Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960.— e.8|1 Nº 21.170 v.8|1|79

Dializ

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, por ante la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Víctor Díaz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de marzo de 1947, Libreta de Enrolamiento Nº 7.781.342, domiciliado en la calle French 55; María Luján Lizarazu de Logarzo, argentina, casada, comerciante, nacida el 2 de julio de 1941, Libreta Cívica Nº 4.080.500, domiciliada en la calle Alvarado 851; Arturo Rodolfo Lizarazu, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de setiembre de 1944, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.283.236, domiciliado en la calle Alvarado 851. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 31 de agosto de 1978. — 3) Denominación social: "DIALIZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. 4) Domicilio social: San Pedrito 168, 4º piso, of. 28. - 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de productos químicos, insecti-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|1|79 (12 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 2)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 2)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 2 a 3)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 7)

REMATES JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 11)

cidas, herbicidas, plaguicidas, de drogas, farmacoquimicos y agroquímicos y plásticos, bebidas y artículos alimenticios en en general y artículos de ferretería en general; b) Industriales: Mediante la elaboración, fraccionamiento y envasados de drogas, productos químicos, farmacoquimicos y agroquímicos de insecticidas, plaguicidas y herbicidas, bebidas y articulos alimenticios en general; c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento loteos, permuta, administración de inmuebles y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de copropiedad: e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, granjas y cultivos industriales. — 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Es de seis millones de pesos, compuesto de seiscientas mil acciones de valor nominal $ 10.— cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año y son reelegibles indefinidamente. — Presidente: Arturo Rodolfo Lizarazu; Vicepresidente: Hugo Victor Díaz; directora: María Luján Lizarazu de Logaro; Síndico titular: Fernando Horacio Vasto; Síndico suplente: Susana Noemi Grisolia. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sobre testado: Denominación - Entre líneas: Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.940.— e.8|1 Nº 21.205 v.8|1|79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ACLARACION

GRANA

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber que en la edición del día 28|12|78, Sección Judiciales, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde aparece publicada la mencionada sociedad, se han deslizado los siguientes errores:

Donde dice (En el título): GANA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Debe decir: GRANA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Donde dice (En la línea 23, dentro del punto primero): ...chiller, con idéntico domicilio, D.N.I, socio solidario la señora Graciela María 10.924.336 ingresa a la sociedad como Gallacher Avellaneda, 32 años, argentina...

Debe decir: ...chiller, con idéntico domicilio D.N.I. 10.924.336. Ingresa a la sociedad como socia solidaria la señora Graciela María Gallacher Avellaneda, 32 años, argentina.

Donde dice (En el punto 5): Vicepresidenta: Graciela María Gallached Avellaneda.

Debe decir: Vicepresidente: Graciela María Gallacher Avellaneda.

e.8|1 Nº 19.796 v.8|1|79

Fideería San Carlos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 30 de agosto de 1976. — Asamblea 2 agosto 1976. — Aumento de capital $ 70.000 a $ 1.000.000 y adecuación del Estatuto a la ley 19.550. — FIDEERIA SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bogotá 933. — Plazo: 99 años a partir del 21 de agosto de 1968. — Objeto: a) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento y elaboración de harinas, productos y subproductos de la misma. — b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y distribución de productos alimenticios, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Capital: $ 1.000.000, 21.400 comanditado. — Emilia Ema Grittini de Marini, argentina, comerciante, 61 años casada, L.C Nº 2.008.105, 7.132.— y Carlos Raimundo Marini, argentino, comerciante, 37 años, casado L. E. Nro. 4.731.832, $ 7.134.— y Tomás Gabriel Marini, argentino, comerciante, 32 años, soltero, L.E. Nº 4.740.273, 7.134.—, domiciliados todos en Bogotá 933, Capital Federal. — La representación legal de la sociedad tiene los tres socios comanditados, en calidad de administradores y uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de ellos. — Fiscalización: 1 síndico titular un suplente un año; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Enmendado: Marini, Vale.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e. 8|1 Nº 21.117 v. 8|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ecophec Ingeniería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Socios: Jorge Fernando Infante, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1930, casado, comerciante, L.E. Nº 4.804.120, domiciliado en Nicolás Defilippi 1648, Ituzaingó, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. — Carlos Alberto Luis Tapella, argentino, nacido el 19 de febrero de 1933, casado, empleado, L.E. Nº 4.088.463, domiciliado en Gualeguaychú 228, Capital Federal y Carlos César Mónico, argentino, nacido el 16 de setiembre de 1936, casado, empleado, L.E. Nº 4.187.733, y domiciliado en Paysandú 1788, Ituzaingó, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. — Fecha contrato 11 de diciembre de 1978 — Denominación: ECOPHEC INGENIERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Riobamba 745, piso 8º, departamento "A", Capital Federal, y con depósito en la calle Nicolás Defilippi Nº 1395, Ituzaingó, partido de Morón Prov. de Buenos Aires. — Objeto. — La construcción de obras públicas, hidráulicas, electromecánicas y civiles así como también privadas y de infraestructura. — Plazo: 10 años, con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1978. — Capital: Tres millones, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Gerencia y administración: Estará a cargo de los tres socios, quienes actuando en su condición de socios gerentes firmarán en forma conjunta dos de los tres, indistintamente. — Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e.8|1 Nº 20.986 v.8|1|79

Centro de Informaciones del Transporte Internacional CITI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Diego Enrique Roquero, argentino, casado, 42 años, capitán de corbeta retirado Juncal 259, de Martínez, Prov. Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 3.1[illegible].360. Susana Blanca Medina de Roquero, argentina, casada, 41 años, comerciante, Juncal 259, de Martínez (Prov. Buenos Aires), L.C. Nº 2.287.29[illegible]. — 2) Instrumento de constitución: Cinco de julio de 1978. — 3) Denominación: CENTRO DE INFORMACIONES DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL - CITI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Cerrito 36, piso 1º "B", Buenos Aires. — 5) Objeto: La prestación a terceros de servicios de asesoramiento y consultoría, a título oneroso, en materia de aspectos económicos, legales e institucionales del transporte, la pesca, el comercio exterior la energía, el turismo, el seguro, el comercio en general y temas afines. — Prestará también a terceros el servicio de análisis, clasificación y dación de información relativa a los mismos temas, operando incluso como editora o productora responsable de publicaciones escritas, radiales, televisadas o filmadas. También ejercerá mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones representaciones, administraciones y agencias, actuando también como agencia marítima. — Cuando corresponda, las actividades indicadas se ejercerán por medio de profesional con título habilitante. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Pesos un millón. — 8) Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo indistintamente la representación legal de la sociedad y obligándola con su firma. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — S.R.: Administraciones. Vale.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e.8|1 Nº 21.002 v.8|1|79

La Gata Alegría

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas: Fecha de cesión 20 de agosto de 1976. — Cedente: Carlos Ferrari, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Ceballos, L. E. Nº 368.353, domiciliado en la calle San José, Dto. "A", Capital Federal. — Cesionario: José Omar Pastoriza, argentino, casado con doña Liliana Esther Ceccaldi, L. E. Nº 6.046.654, con domicilio en Pueyrredón 776, 3º piso, Dto. 9, Capital Federal. — Razón social cuyas cuotas se ceden: LA GATA ALEGRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pichincha 810, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28|2|73 bajo el Nº 179 al folio 438 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Acuerdo: El Sr. Carlos Ferrari cede y transfiere a favor del Sr. José Omar Pastoriza todos los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad efectuando dicha cesión y transferencia por la suma de un millón cuatrocientos mil pesos ley, pagaderos de la siguiente forma: diecisiete cuotas de setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos y una última cuota de setenta y siete mil setecientos noventa y un pesos ley, todas con más el 4 % de interés mensual so-

bre saldo documentadas mediante la firma de pagarés, por ante mí, lo que certifico, a su mayor conformidad y satisfacción otorgándole por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma, trasmitiéndole todos los derechos que en la sociedad tenía y le correspondía subrogándolo en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.
$ 20.130.— e. 8|1 Nº 21.080 v. 8|1|79

La Gata Alegría

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas: Fecha de cesión 20 de agosto de 1976. — Cedente: Casimiro Berto Montero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene Ameños Ferraro, L. E. N. 226.960, domiciliado en la calle Estados Unidos Nº 2269 de Capital Federal. — Cesionario: Pablo Pagani, argentino, casado con doña Margarita Graciela Diaz, L. E. Nº 6.025.054, con domicilio en Cochabamba Nº 1948, Depto. "7", de Capital Federal. — Razón Social cuyas cuotas se ceden: LA GATA ALEGRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pichincha 810, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro del 28|2|73, bajo Nº 179 al Fº 438 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Acuerdo: El Sr. Casimiro Berto Montero, cede y transfiere a favor del señor Pablo Pagani, todos los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad efectuando dicha cesión y transferencia por la suma de seiscientos mil pesos ley. — Forma de Pago: doscientos mil pesos ley que el cedente recibe de manos del cesionario en dinero efectivo por ante mí, lo que certifico, a su mayor conformidad y satisfacción, otorgándole por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma y diecisiete cuotas iguales y consecutivas de veintidós mil doscientos veintidós pesos ley y una última cuota de veintidós mil doscientos veintiséis pesos ley todas con el más 4 % de interés mensual sobre saldo, documentadas mediante la firma de pagarés, transmitiéndole todos los derechos que en la sociedad tenía y le correspondía, subrogándolo en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio en la sociedad.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978.
S/r.: "diciembre". Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 18.910.— e. 8|1 Nº 21.081 v. 8|1|79

La Gata Alegría

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas: Fecha de cesión 20 de agosto de 1976. — Cedente: Jorge Alberto Montero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Zahr, C. I. Nº 3.601.374 domiciliado en la calle Combate de los Pozos 445, 1º piso, Depto. "C", Capital Federal. — Cesionario: Lázaro Bouza, uruguayo, casado con Constantina Fernández Dominguez, C. I. Nº 8.062.832, con domicilio en la calle Pi y Margall Nº 791, Capital Federal. — Razón Social: cuyas cuotas se ceden: LA GATA ALEGRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Pichincha 810, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28|2|73 bajo Nº 179 al Folio 438 del Libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Acuerdo: El Sr. Jorge Alberto Montero cede y transfiere a favor del señor Lázaro Bouza todos los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad, efectuando dicha cesión y transferencia por la suma de seiscientos mil pesos ley que la cedente recibe pagaderos de la siguiente forma: cien mil pesos ley que el cedente recibe de mano del cesionario en dinero efectivo, por ante mí, lo que certifico, a su mayor conformidad y satisfacción otorgándole por la presente suficiente recibo y carta de pago en forma, y las primeras seis cuotas de sesenta y un mil pesos ley iguales mensuales y consecutivas y las siguientes diez cuotas iguales mensuales y consecutivas de once mil pesos cada una y dos últimas cuotas de doce mil pesos ley cada una, todas con más el 4 % de interés mensual sobre saldo, documentadas mediante la firma de pagarés, transmitiéndole todos los derechos que en la sociedad tenía y le correspondía, subrogándolo en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio en la sociedad.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.130.— e. 8|1 Nº 21.082 v. 8|1|79

Orange Publicidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ORANGE Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada": 1º) Socios: Juan Carlos Cuiñas, argentino, soltero, publicista, 30 años, Fray Justo Santa María de Oro 2278|80, piso 6º, Dpto. 604, L.E. número 8.265.490, Francisca Conchado de Cuiñas, argentina, casada, comerciante, 65 años Bulnes 1515, piso 3º, Depto. C, L.C. Nº 0.516.623. — 2º) Fecha de Constitución: 12 de junio de 1978. — 3º) Denominación Social: "ORANGE PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Fray Justo Santa María de Oro 2273|80, piso 6º, Dpto. 604, Capital Federal. — 5º) Objeto: Idear campañas publicitarias, creación de slogans, dibujos para murales, textos de avisos, ofreciendo también al cliente (empresario-comerciante) la contratación de los medios para su difusión (radio-televisión-afiches-etc). — 6º) Plazo de Duración. 10 años, pero podrá ser disuelta por decisión unánime de los socios en cualquier momento. — 7º) Capital: Pesos cincuenta mil, dividido en 5000 cuotas de diez pesos, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socio Gerente: Juan Carlos Cuiñas. — 9º) Organización de la Representación Legal: Gerente: Juan Carlos Cuiñas. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.
$ 16.470.— e. 8|1 Nº 21.136 v. 8|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 1º de diciembre de 1978 se resuelve la disolución de la sociedad CANDIAGO Y CIA. S.R.L., nombrándose liquidador a don Gaudencio Candiago.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000.— e. 8|1 Nº 21.686 v. 8|1|79

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 128 de fecha 14|12|1978, pasada por ante el escribano Demetrio M. Subasti, se ha resuelto la disolución de la firma "LA ESTRELLA FEDERAL S.R.L.".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000.— e. 8|1 Nº 21.647 v. 8|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a estar a derecho, por 15 días, a don HECTOR JOSE MUÑOZ, en los autos: "Rivadera de Muñoz, Elena Paz c|Muñoz, Héctor José s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designar al al Sr. defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. — Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 7.800.— e. 8|1 Nº 21.620 v. 9|1|79

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OCTAVIA MACIA DE MARLETTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$ 4.000.— e. 8|1 Nº 15.881 v. 10|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|12 al 11|12|78.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por seis meses a don MAZIED RAGUEB MAHFOUD para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mahfoud, Mazied Ragueb, s|ausencia con presunción fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante el término de su emplazamiento.

Buenos Aires 26 de octubre de 1978. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.
$ 2.400.— e. 2|11 Nº 9.474 v. 2|11|78
$ 2.400.— e. 4|12 Nº 15.441 v. 4|12|78
$ 3.900.— e. 8|1 Nº 21.635 v. 8|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en los autos: "ARMAR CONFECCIONES S.R.L. s|quiebra", a los señores acreedores y a la fallida la presentación ... proyecto, quienes dentro de los diez días posteriores a la referida publicación podrán formular observaciones al mismo, las que sólo podrán consistir en errores, omisiones o falsedades. — Felipe M. Cuartero, juez.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 10.400.— e. 8|1 Nº 21.[illegible] v. 9|1|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr Fernando Ottolenghi, hace saber por un día, que en los autos caratulados: "INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S.C.A. s|concurso preventivo", que se tiene por cumplido el concordato homologado en autos y declara finalizado el presente concurso preventivo.

Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 4.550.— e. 8|1 Nº 21.532 v. 8|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 661.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ [illegible].

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ [illegible].

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.066.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ [illegible].

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella. Secretaría Nº 42, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días la quiebra: "PERALTA JUAN CARLOS" Síndico el Contador Francisco Alberto Cuculiansky, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2923, 1º piso of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo de 1979. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1979, a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Javier Fernández Moores, secretario.

e. 8|1 Nº 5.217 v. 12|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de diciembre de 1978, se concedió la nacionalidad a GAMARRA ZALAZAR, ANA MARIA, con domicilio en Tres Arroyos 452, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 8|1 Nº 5.230 v. 8|1|79

Nº 6

Juzgado Civil Comercial Federal número seis, Secretaría número diecisiete, hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978, se ha otorgado la nacionalidad argentina a. ELENA LORENZO, C. I. Nº 2.476.000 domiciliada en la calle Balbastro 2329, Capital Federal; ROSARIO GRECO, C. I. Nº 5.594.260, domiciliada en la calle Santa Fe 4437, 10 piso, Dpto. "H", Capital Federal; ANA FOELDESSY, C. I. Nº 4.043.388, domiciliada en la calle Pasaje Budapest 1479; EVA ILDIKO LADANYI, C. I. Nº 4.040.319, domiciliada en la calle Beruti 3795, 9º p. "D", Capital Federal; NAK HYANG SUNG, C. I. Nº 9.848.466, domiciliado en la Avda. San Juan 4250, Capital Federal; VICENTA PUTRINO, Cédula de Identidad N 5.898.666, domiciliada en la calle Uspallata 2767, Capital Federal; ANTONIO GARCIA GORDILLO, C. I. Nº 3.808.59., domiciliado en la calle Rincon 1562, Dpto. 2, Capital Federal; FANI SCHUARTZMAN, C. I. Nº 2.296.307, domiciliado en la calle Serrano 2384, Capital Federal; BLAS GONZALEZ, C. I. Nº 4.306.793, con domicilio en la calle Matanza 2774, Capital Federal; SOFIA COHEN FAHAM, C. I. Nº 1.970.373, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 2608, piso 6º "C" Capital Federal, MANUELA LOUZAN MARIÑO, 6.734.605, domiciliada en al calle Honduras 5023 planta alta, Capital Federal; CHOL SU PAK, C. I 8.544.454 domiciliado en la calle San Juan 4250 Capital Federal; MARIA TERESA MARTINEZ DIEZ, Cédula de Identidad Nº 4.326.935, domiciliada en la calle Villarroel 1090, 7º p., "B", Capital Federal, LEONOR LUNA, C. I. número 4.213.525, domiciliada en la calle Chile 1236, Capital Federal; SILVANA BANDELJ, C. I. Nº 8.312.856, domiciliada en la calle Paraná 970, 10 piso "19", Capital Federal. — Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.975). — Fdo.: Guillermo Valentini, secretario.

e. 8|1 Nº 5.231 v. 8|1|79

Juz. Civ. Com. Federal Nº 6. Secretaría Nº 17, hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: LORENZO, MARIA DEL CARMEN, C. I. 1.960.628, domiciliada en la calle Balbastro 2329; KIM YOUNG BIN C. I. N 5.639.719, domiciliado en la calle Barrio Rivadavia, Casa 162, Capital Federal; KIM SOON HONG, C. I. Nº 8.412.941, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2311. Capital Federal; Miguel Floreal, C. I. número 3.539.983, domiciliado en la calle Brandsen 1781, Capital Federal. — Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.975). — Fdo.: Guillermo Valentini, secretario.

e. 8|1 Nº 5.232 v. 8|1|79

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS

PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 32/78 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Enero de 1979, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

QUINIENTOS PESOS ($ 500.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

b) Tamaño Tabloid:

CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1|1|79

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficios rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por **cada palabra, número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— **y abreviaturas.** DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones, se cobrará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por **cada balance** TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). **En caso** de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de **"Sin Previo Pago"** se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o **fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).**

c) **Publicación sintetizada,** se cobrará por **cada línea** tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

4º) **Las sociedades cooperativas,** las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el **SETENTA POR CIENTO (70 %)** del arancel fijado en el artículo Primero.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|12|78	Julia Duce	8|1	10|1|79	21.323	4.000
1	1	María T. B. de Naveira	27|12|78	CARLOS BANCHERO	8|1	10|1|79	21.241	4.000
2	4	Horacio R. Granero	12|10|78	FRANCISCO NICASIO VEGA	8|1	10|1|79	21.358	4.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27|12|78	Esperanza García de Fernández o Esperanza García o Esperanza García de Fernández López	8|1	10|1|79	21.352	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|12|78	EMILIO PEREZ ABAURRE	8|1	10|1|79	21.324	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|12|78	Francisco HERVATICH	8|1	10|1|79	21.257	4.000
3	5	Ester Riesel	27|12|78	Raúl Eugenio GENTILE	8|1	10|1|79	21.256	4.000
3	5	Ester Riesel	27|12|78	JOSE EMILIO GAMBARO	8|1	10|1|79	21.214	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|11|78	ELSA SANCHEZ de MONTEVERDE	8|1	10|1|79	21.321	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|12|78	Lila Susana Sobral	8|1	10|1|79	21.219	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|12|78	JUAN MERLO	8|1	10|1|79	21.216	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|12|78	LUISA CARCI de MORA FERIA	8|1	10|1|79	21.332	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|11|76	JOSE MARIA ANTELO	8|1	10|1|79	21.244	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|6|78	ANATOLIJUS GRISONAS CEPANIS o ANATOL GRISONAS o GRISONAS CEPANIS	8|1	10|1|79	21.362	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	7|12|78	Manuel AYERBE	8|1	10|1|79	21.243	4.000
5	10	Jorge R. Videla	29|12|78	ELVIRA CASIMIRA PUJOL VEDOYA	8|1	10|1|79	21.210	4.000
5	9	Jorge R. Videla	29|12|78	FRANCISCA RENEE MARTINEZ	8|1	10|1|79	21.347	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28|12|78	LUIS FIEIRAS	8|1	10|1|79	21.329	4.000
5	9	Jorge R. Videla	20|12|78	JOSE SZRUT	8|1	10|1|79	21.376	4.000
6	12	Luis A. Dufou	28|12|78	JOSE ALBERTO SUARES	8|1	10|1|79	21.311	4.000
7	14	José L. Galmarini	28|12|78	OSVALDO PRIAMO ARRIOLA U OSVALDO PRIANO ARRIOLA	8|1	10|1|79	21.220	4.000
7	14	José L. Galmarini	27|12|78	Ignacio Samanna	8|1	10|1|79	21.351	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13|12|78	Albino BARACETTI	8|1	10|1|79	21.305	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|12|78	ISIDRO ALVAREZ y/o ISIDRO ALVAREZ RAMOS	8|1	10|1|79	21.260	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	7|11|78	VICENTE JUAN PULLELLA	8|1	10|1|79	21.242	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|78	TRINIDAD MAXIMINA PAEZ	8|1	10|1|79	21.374	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	1º|12|78	Moisés Salomon Musi	8|1	10|1|79	21.270	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28|12|78	JUANA PRIVEN DE ANTONOVSKY	8|1	10|1|79	21.218	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	29|12|78	Adela VILLEGAS Vda. de CARACCIOLO	8|1	10|1|79	21.354	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	27|12|78	SARA ERSCOVICH de KRIMER	8|1	10|1|79	21.350	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	Heriberto WEINBERG	8|1	10|1|79	21.368	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28|12|78	María Ana Antonia VIDAL de MARTI CALOPA	8|1	10|1|79	21.337	4.000
10	19	Martín J. Durand	28|12|78	Francisco Cäruso	8|1	10|1|79	21.315	4.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|78	Augusto Altoé	8|1	10|1|79	21.287	4.000
10	19	Martín J. Durand	27|12|78	ALBERTO IBRAHIM CHAHER	8|1	10|1|79	21.282	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26|12|78	GABRIEL MIGLIANO	8|1	10|1|79	21.327	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26|12|78	ANA CLARA GERTRUDIS OTT	8|1	10|1|79	21.343	4.000
10	19	Martín J. Durand	21|12|78	TERESA MARIA JUSTA LAVAGNO	8|1	10|1|79	21.248	4.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	1º|12|78	RAUL HECTOR DEGAUDENZI	8|1	10|1|79	21.373	4.000
11	22	A. M. C. D. y Vedia	28|12|78	AMALIA JULIA COSTANZO de AZZALI	8|1	10|1|79	21.316	4.000
11	21	Julio Campos	27|12|78	GUILLERMO PEREZ	8|1	10|1|79	21.246	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|12|78	MONTES, Betti Elsa	8|1	10|1|79	21.294	4.000
13	26	Luis L. Fernández	14|12|78	GERTRUDIS GERONIMA DEL CARMEN AVELLANEDA o AVELLANEDA FUNES VIUDA DE NAZABAL	8|1	10|1|79	21.250	4.000
13	26	Luis L. Fernández	26|12|78	FRANCISCO MALFATTI	8|1	10|1|79	21.366	4.000
13	26	Luis L. Fernández	28|12|78	MANUELA MARIA SOLANA Vda. de ASPER	8|1	10|1|79	21.370	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|78	DANIEL PELACH	8|1	10|1|79	21.299	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28|12|78	AMALIA EVA NASUTE DE BUSTAMANTE	8|1	10|1|79	21.288	4.000
14	27	José L. Caruso	21|11|78	MACIAS JOSE MARIA	8|1	10|1|79	21.304	4.000
14	27	José L. Caruso	29|12|78	Aída de los SANTOS de VICENTE	8|1	10|1|79	21.265	4.000
15	30	José L. González	29|12|78	JUANA ROBERTA FORNERI de NIRO	8|1	10|1|79	21.314	4.000
15	29	José E. Russo	28|12|78	Elvira Rodriguez de Ferro	8|1	10|1|79	21.318	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	22|12|78	Riwa Chwoinski de Augman	8|1	10|1|79	21.259	4.000
16	32	M. N. Coccia de Negri	21|12|78	Santiago Juan ASSALINI	8|1	10|1|79	21.338	4.000
17	34	Diego N. Quirno	16|10|78	HORACIO ENRIQUE CASALES y REGINO ENRIQUE CASALES	8|1	10|1|79	21.319	4.000
17	34	Diego N. Quirno	29|12|78	DOMINGO OSCAR NUÑEZ	8|1	10|1|79	21.310	4.000
17	34	Diego N. Quirno	24|10|78	Rosa SALVI	8|1	10|1|79	21.302	4.000
17	34	Diego N. Quirno	22|12|78	Mariano Agustín Guerrero	8|1	10|1|79	21.266	4.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	27|12|78	JUAN ERNESTO TABLIA	8|1	10|1|79	21.249	4.000
18	35	Iris P. de Fusoni	27|12|78	Federico ROSENFELD	8|1	10|1|79	21.312	4.000
18	35	Iris P. de Fusoni	1º|12|78	MARIA PRUDENCIA RUIZ de CAPARROS	8|1	10|1|79	21.382	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|12|78	ABELLEIRA, Ventura Ramón	8|1	10|1|79	21.283	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	27|12|78	FILOMENA FERNANDEZ DE CADENAS	8|1	10|1|79	21.317	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	OSVALDO MARIO SAPIA	8|1	10|1|79	21.348	4.000
21	41	Luis G. Köhler	22|12|78	Adolfo José Bagnati	8|1	10|1|79	21.341	4.000
22	43	Hernán L. Coda	20|12|78	JOSEFA ISOLINA EYRAS de DALEES	8|1	10|1|79	21.381	4.000
23	46	Félix Igarzábal	23|12|78	GUZMAN, Luis y AZNAR, Mercedes	8|1	10|1|79	21.365	4.000
23	46	Félix Igarzábal	16|11|78	Emilio Angel Torea, Benita Aguirre de Torea y Anselmo Ventura Torea	8|1	10|1|79	21.265	4.000
24	48	Rubén Malatesta	28|12|78	FELIX ANTONIO DEL CORSO	8|1	10|1|79	21.254	4.000
25	49	Luis A. Anaya	29|11|78	MARIA COPERTINO de DENIGRIS	8|1	10|1|79	21.217	4.000
25	49	Luis A. Anaya	27|12|78	MAGDALENA JUANA MORIALDO	8|1	10|1|79	21.384	4.000
26	51	Julio C. Dávolos	29|12|78	Cándida María Lusardi de Cánepa	8|1	10|1|79	21.320	4.000
26	51	Julio C. Dávolos	29|12|78	RICARDO ANIDO RAVIZZOLI	8|1	10|1|79	21.322	4.000
27	54	Miguel A. Seconi	21|12|78	ASCENCION FERNANDEZ de GONZALEZ	8|1	10|1|79	21.293	4.000
27	54	Miguel A. Seconi	29|12|78	Enriqueta FERRARI Vda. de LA VEGLIA	8|1	10|1|79	21.371	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	1º|12|78	MARIA ESTER ENRICO DE BENCHETRIT	8|1	10|1|79	21.369	4.000
28	56	José L. Gallo	27|12|78	María Inés Vila Obarrio de Lanari	8|1	10|1|79	21.377	4.000
28	56	José L. Gallo	28|12|78	SANTA DI MAURO DE DI MAURO	8|1	10|1|79	21.247	4.000
28	56	José L. Gallo	28|12|78	PEDRO LACARIA	8|1	10|1|79	21.364	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	26|12|78	Ana PIKHTINE de ALFEROFF	8|1	10|1|79	21.225	4.000
30	60	José M. Scorta	29|11|78	ROSA JOAQUINA GARCIA	8|1	10|1|79	21.339	4.000
30	59	Luis J. Carballido	20|12|78	Dominga Oriolo de Poch	8|1	10|1|79	21.255	.4000
30	59	José M. Scorta	29|12|78	Amalia BLANCO o BLANCO PRESEDO	8|1	10|1|79	21.258	4.000
30	60	José M. Scorta	29|12|78	María Angélica MADRAZO	8|1	10|1|79	21.261	4.000
30	60	José M. Scorta	14|12|78	Hilda Iris García	8|1	10|1|79	21.268	4.000
30	60	José M. Scorta	18|12|78	MANUEL RUBIO	8|1	10|1|79	21.269	4.000

e.8|1 Nº 1.311 v.10|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nac. 1ra. Ins. C. y Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrc. arts. 172, 174, inc. 5º, 292 y 296 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.218 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO LOTUFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 154 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Jorge B. Llompart, secretario.

e. 8|1 Nº 5.219 v. 12|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO ALBERTO MUSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.330|78 que se le sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.220 v. 12|1|79

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MACIEL RODOLFO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.717, que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 8|1 Nº 5.221 v. 12|1|79

Juzgado Federal de 1ra. Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo REMUS PEDRO BLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2041 que se le sigue po malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín 26 de diciembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 8|1 Nº 5.222 v. 12|1|79

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del Dr. Manuel Agustín García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ALFIO GIUFFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.844|76 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 8|1 Nº 5.223 v. 12|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EULOGIO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 22 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.224 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hago saber que en los autos: "Segura, Olga Beatriz s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, diciembre de 1978. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña OLGA BEATRIZ SEGURA, nacida el día 10 de febrero de 1954 en Asunción, Paraguay, hija de Augusto Manuel Serra y de Sixta Blanca Martínez, docente, soltera, con domicilio en calle 30 de setiembre Nº 2938 - José Mármol y poseedora de C.I. 7.159.479. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al P. E. de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22, 23, 27 y 29 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. — Cumplido, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese por el término de un día.

La Plata, 20 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.233 v. 8|1|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, a mi cargo, hace saber que en los autos: "Blázquez, Julián s|naturalización". se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 27 de diciembre de 1978. — Autos y vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público, que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentino naturalizado a don JULIAN BLAZQUEZ, nacido el 17 de setiembre de 1934, en Madrid, España; poseedor de C.I. 3.683.398, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Rondeau 2014 de Lanús Este, Pcia. de Bs. As — Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos (arst. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). — Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b) y 24 de la aludida ley. Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese por el presente por el término de un día.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.234 v. 8|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDEZ CAPOBIANCO JESUS RONALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.225 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ZABALA CHAMON, JAIME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.226 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALIPIO SILVA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.227 v. 12|1|79

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO VILLALBA NAMANDU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble identificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 27 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 8|1 Nº 5.228 v. 12|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ARMANDO SAVIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 27 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 8|1 Nº 5.229 v. 12|1|79

CORDOBA

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por don VICENTE NICOLA nacido en San Pablo, Estado de San Pablo, Brasil, el 20 de diciembre de 1901, hijo de Francisco y de María Perna, de estado civil casado, de religión católica, de profesión jornalero, domiciliado en Leandro N. Alem s|n. de Las Higueras, Córdoba; y

Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el Art. 19 de la Ley Nº 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal, quien dictaminó favorablemente a fs. 34 vta. en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo. I — Hacer lugar a la solicitud presentada por don Vicente Nicola, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la [illegible] en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al señor Procurador Fiscal — Oportunamente, archivar estas actuaciones — (Fdo.): Hugo Darío Bustos Juez Federal

Río Cuarto 14 de diciembre de 1978.
César de Olmos, secretario

e. 8|1 Nº 5.236 v. 8|1|79

Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por doña CORINA OMODEI DE SAEZ, nacida en Ponte Nelle Alpi, Provincia de Belluno, Italia, el 27 de agosto de 1922, hija de Francisco y de María Levis de estado civil casada, de profesión ama de casa, de religión católica, llegada al país el 23 de agosto de 1930, en el vapor Conte Verde, como inmigrante, domiciliada en Leandro N. Alem s|n. de Alejo Ledesma, Córdoba, C. I. Nº 199.657, otorgada por la Policía de Santa Fe, y

Considerando. Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el Art. 19 de la Ley Nº 21.795 y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.

Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal, quien dictaminó favorablemente a fs. 36, en uso de las facultades que la ley me acuerda.

Resuelvo. I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña Corina Omodei de Sáez, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, Ley cit. y 11 de Decreto Reglamentario número 2.367|78)

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al señor Procurador Fiscal. — Oportunamente, archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto 4 de diciembre de 1978.
César de Olmos, secretario

e. 8|1 Nº 5.237 v. 8|1|79

MENDOZA

ARTICULO 22 LEY Nº 21.795

Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. — Se hace saber que en autos Nº 5.180, caratulados: "Ojeda Astorga, Gustavo, solicita Carta de Nacionalidad y Ciudadanía por Opción", se ha dictado la siguiente sentencia: Mendoza, 13 de diciembre de 1978. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: conceder a GUSTAVO OJEDA ASTORGA, hijo de Hermite Armando Ojeda Riveras y de Nilda María Astorga Tallata, nacido el 22 de octubre de 1960 en Providencia, Santiago, Chile, la nacionalidad argentina en carácter de argentino nativo, y la ciudadanía argentina a los términos de los arts. 3º inc. "c" y 10 inc. a) de la Ley 21.795. — Cópiese, notifíquese, tómese razón y comuníquese a quien corresponda y oportunamente, archívese los autos con noticia fiscal. — Firmado: Gabriel F. Guzzo, Juez Federal".

Mendoza, 27 de diciembre de 1978.
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 8|1 Nº 5.235 v. 8|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, comunica y hace saber la apertura del concurso civil de don JOSE NORBERTO SANCHEZ, con domicilio en la calle Francisco de la Cruz 1026 Planta Baja, departamento D de la Capital Federal. — Desígnase síndico al Dr. César Agustín Gallardo, con domicilio en la calle Viamonte 1610, 4º piso, oficina 18, Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el día 9 de Marzo de 1979 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos. — Señálase Audiencia para la Junta de acreedores el día 14 de Mayo de 1979 a las 11,00 horas la que se realizará con los acreedores que concurran; Se ordena al fallido y a los

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978
Iris A. [illegible]
e. 2|1 Nº 5.147 v. 8|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador Nos 001 002 003 004 serie 1, acciones Nos 001 0010 - 0011 0020; 0021 0030 y 0031 0040 con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400 emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, Secretaria.
$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S.A.I.C.A.I.E." habiéndose designado Síndico a Arturo Manuel M. Alais. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de Marzo de 1979, lo que deberán hacer en el domicilio del Síndico Lavalle 1344, Piso 1º, Of. "2", Capital Federal. Se fija la audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 18 de Mayo de 1979 a las 9 horas, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado haciéndose constar que la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 26.000.— e. 3|1| Nº 20.930 v. 9|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ACERMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Lascano 5666, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Simón Meilman, con domicilio en Juan B. Justo 2519, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23 de marzo de 1979. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálese el día 11 de junio de 1979, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurrieren. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.
Juan Carlos Maya, secretario.
e.3|1 Nº 5.176 v.9|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación depósito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123 130|116|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.794 cada uno emitidos por Banco Shaw, sucursal Independencia, a favor de Elías Daruich. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.728 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.901, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11'78 a nombre de Julio L. Noé o Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo. Juan Carlos Bengolea, Juez".
Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 114.000. e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ESCOBAR S.R.L.". Es Síndico Norberto Héctor Riccio, domiciliado en Córdoba 1513, 6º piso Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la familia a constituir en autos domicilio legal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 29 de marzo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico y audiencia para la junta de acreedores para el día 19 de julio de 1979, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978.
José León Bustelo, secretario.
e.4|1 Nº 5.205 v.10|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento a 20 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.
Fernando Pozo, secretario
$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 6 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978.
Fernando J. Pozo, secretario.
$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días la quiebra de: "JUGUETES SANSON S. A.". Síndico: Julio Lapzemzom. Domicilio: Paraná 264, 4º piso, oficina 41, a quien hasta el día 30 de marzo de 1979 se puede hacer entrega de los títulos justificativos de créditos. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Señálase la audiencia del día 31 de mayo de 1979, a las 9 horas, para la celebración de la junta que prevé el art. 96, inc. 2º de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Gastón F. Llantada, secretario.
e.4|1 Nº 5.206 v.10|1|79

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "LAMATTINA NESTOR ABEL", Expte. Nº 36313. Síndico Sr. Juan Carlos Otero, domiciliado en Méjico 1522, piso 7º, "C", capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de Marzo de 1979. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de veinticuatro horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Fijar audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de Junio de 1979, a las 9,30 horas la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de la ley 19.551), en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e. 2|1|79 Nº 5.149 v. 8|1|79

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "DIRISIO HECTOR R." Expte: número 26.987 — Síndico: Samuel Stern, domiciliado en Sarmiento 2338, piso 6º, Dpto. 22, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de Marzo de 1979. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 24 horas, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Fijar la audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 9 de Abril de 1979, a las 9,30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2º de la ley 19.551) en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º Capital.
Buenos Aires 21 de diciembre de 1978. — Federico Gigena Basombrio, secretario.
e. 2|1|79 Nº 5.151 v. 8|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución. "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 85 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fijo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.
Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos caratulados: "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c| Bardanca, Osvaldo Ezequiel s|ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días al demandado Sr. OSVALDO EZEQUIEL BARDANCA, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978.
Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 9.600.— e.4|1 Nº 21.264 v.8|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárense cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA. — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978.
Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. s|Da Silva Santos, Orlando Cipriano s|ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días al demandado Sr. ORLANDO CIPRIANO DA SILVA SANTOS, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1978.
Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 9.600.— e. 4|1 Nº 21.263 v. 8|1.79

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 9.600 e. 27|12'78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26 comunica por 15 días, que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A., s|cancelación de documentos" por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 23|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.
Fecha de emisión y aceptación: 2º) 23|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. Importe: $ 13.896.400.
Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21 4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628 Capital. Importe: $ 2.086.000.
Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21 4|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.980.000.
Fecha de emisión y aceptación: 5º 9|5|78 Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.147.600.
Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.068.000.
Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.153.200.
Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000.
Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78. Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.
Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78 Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.
Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 34.457.400.
Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 19.251.000.
Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 15.660.000.
Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado".
Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
$ 218.000 e. 22|12'78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano. Secretaría Nº 25. comunica por cinco días. que en los autos caratulados "Centro Agrícola Chivilcoy S.R.L. s|concurso preventivo" se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1978..., declárase en estado de quiebra al CENTRO AGRICOLA CHIVILCOY S.R.L...., Intímase a los acreedores que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico Meir Zylberberg, Alsina Nº 1609, 8º piso, of. 50, Capital Federal. en el término de cinco días. — Asimismo previniéndoles de la prohibición re hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces... Fdo.: Dr. Antonio Boggiano, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 4|1 Nº 5.209 v. 10|1|79

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13. Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en autos: "Ríos, Jorge Osvaldo s|quiebra", que se ha decretado la quiebra de don JORGE OSVALDO RIOS, designándose Síndico a Abel Alexis Latendorf, con oficinas en San Martín 491, 6º, 22, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1979 debiendo el Síndico presentar el informe del art. 35 de la ley el 27 de marzo y el informe del art. 40 de la misma ley el 19 de abril, ambas fechas de 1979. — Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. — Asimismo previéneselos de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978 — María Elsa Uzal, secretaria.

e. 4|1 Nº 5.207 v. 10|1|79

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14. Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "HERCY S.A.". Síndico: Raúl Daniel Griguoli, domiciliado en Córdoba 1513 6º piso. Se intima a la fallida a entregar sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder al síndico en 24 horas y a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a constituir en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estatutos del Juzgado. Se fija plazo hasta el día 2 de marzo de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, y audiencia para la Junta de Acreedores, para el día 2 de mayo de 1979, a las 9,00 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978 — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 2|1|79 Nº 5.152 v. 8|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "NEOLAND S.A.C.I.I. y A." síndico: Jorge Hugo Marquis con domicilio en Corrientes 1312, 7º piso, oficina 703. Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de marzo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1979, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93, de la Ley Nº 19.551, y para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 5|1 Nº 5.214 v. 11|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000

Librador PLASTIC DIVAR

25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|1[illegible]	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|03	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000

Librador SALEM YAPUR

		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000

Librador SAXOTEX S.A.I.C.

		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500

Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.

		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	29 enero 1979	11.798.615
25.560|0[illegible]	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616

Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.

		$
25.559|03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario

$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "METALURGICA GABIMET S.A.C.F.I.A.", síndico: Felipe Augusto Giai. con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C", de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de marzo de 1979. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Callao 635, piso 2º, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número el día 21 de mayo de 1979, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93, del Decreto-Ley Nº 19.551|72, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e 5|1 Nº 5.215 v. 11|1|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, en autos: "TORRES, NARCISO DIEGO. s|cancelación letra de tesorería" hace saber: "Buenos Aires 14 de agosto de 1978. Autos y vistos: Previa fianza real, a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma del certificado extraviado. dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo. nominativo, transferible. Nº 6.77[illegible] fecha emisión el 15 de diciembre de 19[illegible] y vencimiento 16 de enero de 1978 de pesos un millón ($ 1.000.000) emitido por Labal, Cía. Financiera, a favor de Narciso Diego Torres y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89. del Decreto-Ley Nº 5.965|63 y 4º de la 20.663). — Notifíquese a Labal S.A. — Firmado: Carlos Viale. Juez"

Buenos Aires. 18 de octubre de 1978. — Raúl A. Taillade secretario.

$ 96.000.— e.15|12|78 Nº 18.273 v.8|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, y por exhorto recibido del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de Morón Provincia de Buenos Aires, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES sobre cancelación Judicial de documento extraviado comunica la siguiente resolución: Morón 19 de abril de 1977. — Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63. de conformidad con el procedimiento previsto en la citada norma legal. dispónese la cancelación del pagaré valor pesos 60.000 (sesenta mil) librado por Jorge O. Viña y endosado por Mirham Adalian. vencido el 22 de octubre de 1976, del pagaré valor $ 45.000 (cuarenta y cinco mil) librado por Lázaro Majule y endosado por David Soae e Hijos Sociedad de Hecho, vencido el 22 de octubre de 1976. — Autorízase su pago para despues de transcurridos sesenta días de la fecha de la última publicación del presente, que se efectuará por el término de quince días.

Buenos Aires. 28 de marzo de 1978. Raúl A. Taillade secretario.

$ 96.000 e. 18|12|78 Nº 18.638 v. 9|1|79

Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría Nº 33 del Dr. Diego E. Paiella, comunica por cinco días que habiéndose dejado sin efecto lo establecido a fs: 378 y los plazos fijados en autos caratulados: "POLUX S.A. s|quiebra", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 9 de febrero de 1979, ante el Síndico Contador Jorge Della, domicilio legal Córdoba Nº 875, piso 10, depto. "F", Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978 — Diego E. Paiella. secretario.

e. 4|1 Nº 5.208 v. 10|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18. Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado, que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972. emisión 26|9|78. vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires. por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación. salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18. Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires. 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto..., cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78. total a cobrar 320.219; fecha de la inversión. 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18. Secretaría Nº 36. hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación", autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible. nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky. una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978 — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v 25|1|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber la resolución recaída en los autos caratulados RUBBIANI OLGA VICTORIA s|cancelación de certificado, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, setiembre 20 de 1978. Y vistos. — Encontrándose justificados los extremos requeridos por el art. 89 de la Ley Nº 5.965|63. con la contestación del oficio agregado a fs. 13 y certificación de la denuncia policial de extravío de fs. 16|19, decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 209885 por la suma de $ 2.267.951 de capital, siendo la firma receptora el Banco Tornquist, Sucursal Floresta con fecha de vencimiento el 21 de julio de 1978 siendo los beneficiarios Olga Victoria y Praxedes Pia Rubbiani, con domicilio real en la calle Bacacay Nº 1779 de esta Capital, y el lugar del pago era en la institución bancaria mencionada precedentemente. — Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días, haciendo saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación — Hector María Kitman. Juez. — Publíquese conforme lo ordenado.

Buenos Aires, [illegible] de diciembre de 1978. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 120.000.— e.18|12 Nº 18.465 v.9|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación de certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v 19|1|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "INDUPOL SOCIEDAD ANONIMA". Síndico: Contador Néstor S. Rozenberg, con domicilio en Santiago del Estero 454, piso P.B., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1979. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se realizará el día 7 de junio de 1979, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Mario J. Chiesa, secretario.

e.3|1 Nº 5.180 v.9|1|79

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49. comunica por quince días en los autos IÑIGUEZ OMAR B. s|cancelación de certificados la siguiente providencia: Buenos Aires, 28 de noviembre de 1978 ... Ordénase la cancelación de los siguientes certificados: 1) emisión: 20|9|78, Nº 75.539, valor nominal: $ 3.204.655; interés: 75%, plazo: 30 días vencto: 20| 10|78, valor real: $ 3.402.058. — 2) emisión: 20|9|78, Nº 75.540. valor nominal. $ 2.890.332, interés, 75%. plazo 30 días, vencto: 20|10|78 valor real: $ 3.003.563. — 3) emisión: 26|9|78 Nº 76.104, valor nominal: $ [illegible].466.331, interés: 74% plazo: 30 días, vencto: 26.10|78. valor real: pesos [illegible].6[illegible].333, todos a nombre de Omar Bautista Iñiguez L.E. Nº [illegible].735.834; a cuyo fin publíquense edictos en el diario: Boletín Oficial, por el plazo de quince días. — Luis Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio. — Los citados certificados fueron emitidos por el Bank of America.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1978. Norma Di Noto secretaria.

$ 78.000. e. 13|12|78 Nº 18.621 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, en autos: "Empresa de Transportes Microómnibus Sáenz Peña S.R.L. c|Cuculo, Miguel Angel y otra s|daños y perjuicios" manda notificar a los codemandados, señores MIGUEL ANGEL CUCULC y ANA ISABEL COSTA LIMA DE CUCULO, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — Autos y vistos: Declárase rebelde a los demandados en la contestación de demanda y por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo (art. 59 del C.P.C.C.). — Notifíquese — Fdo.: Gerardo Santiago, juez" — Publíquese edicto durante dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1978. — Alberto Oscar Nicolia, secretario.

$ 15.600.— e 5|1 Nº 21.397 v. 8|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Expte.	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|78	Naum o Nuchim Gejblum	4|1	8|1|79	20.789	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|12|78	FRANCISCO SALVADOR TORNELLO	4|1	8|1|79	20.678	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|12|78	VICENTE MARINARO	4|1	8|1|79	20.841	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|11|78	Ricardo Juan Enrique Melognio	4|1	8|1|79	20.848	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|12|78	BOSISIO, Enzo Ireneo	4|1	8|1|79	20.885	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|12|78	ELADIA FERNANDEZ CERVELO DE RODRIGUEZ o ELADIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ	4|1	8|1|79	20.823	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|12|78	CHA[illegible]A CHALAT de JUTTERPEKER	4|1	8|1|79	20.830	4.000
3	5	Ester Riésel	7|12|78	José PRANTEDA	4|1	8|1|79	20.866	4.000
3	5	Ester Riésel	11|12|78	ANA LIGUORI de JAMARDO	4|1	8|1|79	20.701	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|12|78	ALDO BELLUCCI	4|1	8|1|79	20.689	4.000
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	26|12|78	SADI MARIA ANA GRATTAROLA DE FRUMENTO	4|1	8|1|79	20.847	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|11|78	GERMAINE CARMEN SOLANGE CANET de GUTIERREZ	4|1	8|1|79	20.746	4.000
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	27|12|78	RAFAEL MARIA CULLEN	4|1	8|1|79	20.685	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	22|12|78	JOSE LUIS GALILEA DIEZ	4|1	8|1|79	20.735	4.000
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	21|12|78	David Miguel Rimassa	4|1	8|1|79	20.849	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|78	PASCUAL GRISAFI	4|1	8|1|79	20.826	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	21|12|78	FANNY KARTUN DE SITKOVETZKY	4|1	8|1|79	20.765	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	21|12|78	ENRIQUE DELSANTO	4|1	8|1|79	20.824	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	21|12|78	SOFIA SACARELO CASTELLANOS	4|1	8|1|79	20.909	4.000
6	11	Hugo Carrillo	14|11|78	PASCUAL PANDULLO	4|1	8|1|79	20.[illegible]35	4.000
7	14	José Luis Galmarini	21|12|78	Ana Clara Almeida de Almeida	4|1	8|1|79	20.766	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	24|11|78	LUIS POLETTI	4|1	8|1|79	20.819	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|11|78	ANA MARIA SALLABER de GARCIA DE LA VEGA	4|1	8|1|79	20.755	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|12|78	DELIA LUISA PILAR GATTI de SEGHEZZO	4|1	8|1|79	20.725	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	20|12|78	AMADOR VAZQUEZ o AMADOR VAZQUEZ PEREIRO	4|1	8|1|79	20.795	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|12|78	NESTOR JORGE RETA	4|1	8|1|79	20.636	4.000
8	16	Luis de Preindlsperg	29|8|78	LUIS SANCHEZ	4|1	8|1|79	20.911	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	22|12|78	MARIA LAURA RIVERA DE CARRERA	4|1	8|1|79	20.822	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	11|12|78	EMILIA MILANO DE MANFREDI Y JOSE MANFREDI	4|1	8|1|79	20.898	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	18|12|78	DELIA COSTA de ROMANO	4|1	8|1|79	20.901	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|12|78	DOMINGO FACCARO	4|1	8|1|79	20.[illegible]93	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|78	ALFONSO LIOI	4|1	8|1|79	20.872	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6|12|78	ANNA HERMAN	4|1	8|1|79	20.670	4.000
10	19	Martín J. Durand	22|11|78	SARAH LYA DOMINGA HARDIE DE JASSON	4|1	8|1|79	20.671	4.000
10	19	Martín J. Durand	19|12|78	ANTONIA NICOLASA VILLAMIL de MELIARE	4|1	8|1|79	20.785	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|12|78	GHISIMBERTI, Vito Aníbal	4|1	8|1|79	20.869	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|11|78	SERAFIN FERREYRO	4|1	8|1|79	20.794	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	20|12|78	AZOATEGUI, Ignacio Braulio	4|1	8|1|79	20.[illegible]78	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|8|78	JUAN BAUTISTA MAMMANA	4|1	8|1|79	20.913	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|78	Arsenio José Amabile	4|1	8|1|79	20.694	4.000
14	27	José Luis Caruso	18|12|78	BERTA o BEILA RAPAPORT	4|1	8|1|79	20.695	4.000
14	27	José Luis Caruso	11|12|78	Antonia Ernestina Luján SEMINO	4|1	8|1|79	20.745	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|78	FROILANA ROMERO de GARZON	4|1	8|1|79	20.845	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	21|12|78	RAFAEL STINCHI y Giselda MARCHI de STINCHI	4|1	8|1|79	20.698	4.000
14	27	José Luis Caruso	26|12|78	Emilia MISTELI de BELLOCQ	4|1	8|1|79	20.874	4.000
15	30	José Eduardo Russo	27|12|78	Carmen PEREZ	4|1	8|1|79	20.774	4.000
15	29	José Luis González	14|12|78	TOCCO PEDRO ROBERTO	4|1	8|1|79	20.712	4.000
15	29	José Luis González	19|12|78	Rafael DI MENNA	4|1	8|1|79	20.742	4.000
15	29	José Luis González	11|12|78	CARLOS ANDRES FUSETTI	4|1	8|1|79	20.860	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|12|78	JUAN ROBERTO HERZFELD	4|1	8|1|79	20.758	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|12|78	DAVID SATZ	4|1	8|1|79	20.693	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|12|78	ISRAEL STARK	4|1	8|1|79	20.763	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22|11|78	María Liliana MERCADO de ARCUCCI	4|1	8|1|79	20.775	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|12|78	JACOBO SEGAL	4|1	8|1|79	20.707	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|10|78	MARCOS SPIEGLER	4|1	8|1|79	20.790	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|12|78	EMA CASTEL CASTELLANOS de VARZI	4|1	8|1|79	20.912	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20|12|78	Juan PASCUAL	4|1	8|1|79	20.883	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	21|12|78	EMILIA LOUBATTI de TARDITI	4|1	8|1|79	20.708	4.000
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	SUSANA GONZALEZ DEL SOLAR	4|1	8|1|79	20.754	4.000
18	36	María Isabel Millan	20|10|78	María Encarnación Alvarez de Casillas	4|1	8|1|79	20.843	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|78	León YANKELEVICH	4|1	8|1|79	20.833	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20|12|78	Samuel YANKELEVICH	4|1	8|1|79	20.834	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|12|78	ISRAEL ELBAUM	4|1	8|1|79	20.743	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	24|11|78	MARIA DOLORES CESPON DE MUÑOZ DE PALO	4|1	8|1|79	20.675	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26|6|78	HECTOR BENITO CIPRIANO AMAYA	4|1	8|1|79	20.692	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|12|78	HAYDEE AIDA CORTESE DE DICESAREO	4|1	8|1|79	20.842	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	19|12|78	JOSE FALLAS	4|1	8|1|79	20.831	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	21|12|78	JULIO LUCIO PEDERNERA	4|1	8|1|79	20.720	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	27|12|78	Aureliano Leontino José García Calvo	4|1	8|1|79	20.896	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|10|78	ALFONSO GARGIULO	4|1	8|1|79	20.748	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22|12|78	Bernardina FONTECHA de ANGUIANO	4|1	8|1|79	20.882	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	21|12|78	SIDDA ADLER de BEER	4|1	8|1|79	20.672	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	22|12|78	EMILIA DANOY de ANUCH	4|1	8|1|79	20.700	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	ELENA DUMANO	4|1	8|1|79	20.793	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	21|12|78	Teresa Cabo de Novo Varela	4|1	8|1|79	20.897	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	12|12|78	MARIA ANGELICA CAMPAGNE	4|1	8|1|79	20.827	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|78	Serla Margules de Mayantz	4|1	8|1|79	20.738	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	12|12|78	Aurelia MACERA de LATTANZI	4|1	8|1|79	20.683	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	15|12|78	Carlos Domingo Ernesto o Ernesto Carlos Domingo Scabbiolo	4|1	8|1|79	20.674	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	11|12|78	JOAQUIN ANICETO RODRIGUEZ	4|1	8|1|79	20.744	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	19|12|78	JULIA FABER de CASAS	4|1	8|1|79	20.836	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|78	Atilio VIVA	4|1	8|1|79	20.850	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	19|12|78	José Pablo TAPPI	4|1	8|1|79	20.895	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|78	María Esther Ordóñez	4|1	8|1|79	20.749	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|78	JOSE CRISTOBAL COLETO y ROSARIO PALMA de COLETO	4|1	8|1|79	20.710	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|78	GABRIEL FULLONE	4|1	8|1|79	20.783	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|78	JOSE CONRADO PIACENTINO FERROGLIO	4|1	8|1|79	20.677	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	3|11|78	ARTEMIA ISABEL CASTILLO de Sanders	4|1	8|1|79	20.764	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|12|78	LUIS ARTURO COLOMBO	4|1	8|1|79	20.697	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|12|78	RICARDO ALBERTO SAN CRISTOBAL	4|1	8|1|79	20.915	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|11|78	OLGA BENITEZ MUÑOZ	4|1	8|1|79	20.838	4.000
26	51	Julio César Dávolos	12|12|78	Carlos EUSEBI	4|1	8|1|79	20.792	4.000
26	51	Julio César Dávolos	5|12|78	FELIPE MAUGERI	4|1	8|1|79	20.861	4.000
27	53	Ana María Luaces	4|12|78	Filomena PUPPO y o María Antonia Filomena PUPPO de [illegible]ICCO	4|1	8|1|79	20.699	4.000
27	53	Ana María Luaces	27|12|78	PILAR BERNAT DE NOGALES	4|1	8|1|79	20.690	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	7|4|78	VERONICA CARLICCHI de ROSSINI	4|1	8|1|79	20.696	4.000
27	53	Ana María Luaces	7|12|78	Marcelo Félix DA CORTE	4|1	8|1|79	20.859	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|12|78	ANGELICA PAULINA ROJAS de FERNANDEZ	4|1	8|1|79	20.840	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|11|78	Luis Carlos Bottini	4|1	8|1|79	20.773	4.000
28	56	José Luis Gallo	12|12|78	Roberto Rómulo ROSSI	4|1	8|1|79	20.891	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|12|78	JUAN BAUTISTA GUGLIOTTI y ELVIRA CUNDARI Viuda de GUGLIOTTI	4|1	8|1|79	20.796	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|12|78	RAMON CONSTANTINO MONTERO	4|1	8|1|79	20.682	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|12|78	NICOLAS PERATTA	4|1	8|1|79	20.918	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|78	ROQUE HAMLET MARTELLO	4|1	8|1|79	20.829	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|12|78	EURIQUE LESON	4|1	8|1|79	20.828	4.000
30	60	José María Scorta	12|12|78	María Guillermina Silva Amadeo	4|1	8|1|79	20.741	4.000
30	60	José María Scorta	26|12|78	MARIA MARINO DE SIBIONE	4|1	8|1|79	20.892	4.000

e. 4|1 Nº 1.309 v. 8|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	28|11|78	JUAN FERRANDO	5|1	9|1|79	21.194	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|12|78	MIGUEL ARCANGEL CARUSO	5|1	9|1|79	21.124	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|78	Marta Magdalena Pinard Vda. de Mordeglia	5|1	9|1|79	21.048	4.000
1	1	Marta O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23|8|78	VICENTE AGUSTIN LAPPONI	5|1	9|1|79	21.115	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	14|12|78	JOSE LAMBERTO	5|1	9|1|79	20.978	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|78	Carlos Antonio Sassetti	5|1	9|1|79	21.042	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|12|78	TOMAS MARTINIC JAKASOVIC	5|1	9|1|79	20.985	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|12|78	ALFONSO HILARIO RODRIGUEZ	5|1	9|1|79	21.044	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|12|78	MARIA AMELIA GIORGI DE OTAMENDI	5|1	9|1|79	21.038	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	1º|12|78	Generosa BASANTA de MUIÑA	5|1	9|1|79	20.975	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	MARIA MONTESI de GROTTAROLI	5|1	9|1|79	21.030	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|12|78	ANGELA MARIA ROSSI de FATICA	5|1	9|1|79	20.993	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|12|78	ERIC BURNBURY SKINNER	5|1	9|1|79	21.234	4.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	RENE SIGAUT	5|1	9|1|79	20.952	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6|12|78	Agustín MASCARO	5|1	9|1|79	20.931	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|78	LIDIA BROCA de GATTO	5|1	9|1|79	21.227	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	22|12|78	ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN	5|1	9|1|79	21.045	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|12|78	MARTA EMILIA PROFESSIONE de REGULEZ	5|1	9|1|79	21.094	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|78	CARMEN FRADE de GARCIA	5|1	9|1|79	21.064	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|12|78	CARMEN CORSO	5|1	9|1|79	21.109	4.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28|11|78	JOSEFINA VILLANUEVA de CUCULLU SAAVEDRA	5|1	9|1|79	21.112	4.000
7	14	José Luis Galmarini	28|12|78	MIGUEL MASTROLIBERTI	5|1	9|1|79	21.014	4.000
7	14	José Luis Galmarini	21|12|78	ENRIQUE FERNANDO NOETINGER	5|1	9|1|79	21.108	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|12|78	Petronila Inmaculada Emilia Ludmila MEYER de RIESENKAMP	5|1	9|1|79	21.199	4.000
7	14	José Luis Galmarini	19|12|78	Inés GUIMAREY de Vilariño	5|1	9|1|79	20.936	4.000
7	14	José Luis Galmarini	26|12|78	ALBINA MARIA LEONARDI de CAVANNA	5|1	9|1|79	21.027	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|12|78	Jorge BALLOFFET	5|1	9|1|79	21.068	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	8|11|78	JOSE MOISES WAJNER	5|1	9|1|79	21.229	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	26|12|78	JOSE VICTOR GUILLERMO LAMELA	5|1	9|1|79	20.934	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|78	SARA MARCUS DE ZELIKOWICZ	5|1	9|1|79	21.075	4.000
9	18	Alejanddo Olazábal	18|12|78	DELIA MICAELA BELLOTTI	5|1	9|1|79	21.231	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|78	ROSA VIEITES de AMODIO	5|1	9|1|79	20.949	4.000
10	19	Martín J. Durand	28|12|78	MARIA NELLY WALLASCH	5|1	9|1|79	21.076	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	1º|12|78	JULIO ISAIS FLEISCHHEKER	5|1	9|1|79	20.986	4.000
11	21	Julio Campos	27|12|78	DOMINGA SCHINOCCA DE L'EPISCOPO	5|1	9|1|79	20.974	4.000
11	21	Julio Campos	27|12|78	SANTOS L'EPISCOPO	5|1	9|1|79	20.976	4.000
11	21	Julio Campos	27|12|78	ISABEL AMELIA UTEDA de GOÑI	5|1	9|1|79	21.026	4.000
11	21	Julio Campos	22|12|78	Genaro De Francesco	5|1	9|1|79	21.041	4.000
11	21	Julio Campos	27|12|78	GUILLERMO EDUARDO MAUSEL	5|1	9|1|79	20.935	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|4|78	José Rómulo Sgorlo	5|1	9|1|79	20.946	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	22|12|78	ASCENSION LOSADA VDA. de VERA	5|1	9|1|79	21.024	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	15|12|78	Urbano ARCE	5|1	9|1|79	20.953	4.000
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	27|12|78	FRANCISCO PABLO COVINO o FRANCISCO COVINO	5|1	9|1|79	21.043	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|12|78	Ramón Francisco Salietti y María Avelina Alvarez de Salietti	5|1	9|1|79	20.981	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|12|78	León o Levon Diyarian	5|1	9|1|79	20.933	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|12|78	JUAN CARLOS ANTONIAZZI	5|1	9|1|79	20.984	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	15|12|78	PATRICIA CRISTINA o PATRICA CRISTINA ADELAIDA MORENO viuda de FERNANDEZ DE CIEZA	5|1	9|1|79	21.093	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|78	María Angélica ROMAL vda. de VIDOU	5|1	9|1|79	21.230	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26|12|78	Maer o Meir o Maier o Mayer MARCUS	5|1	9|1|79	21.077	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|12|78	JOAQUIN ALLUE y ASUNCION LOPEZ VIUDA DE ALLUE	5|1	9|1|79	20.937	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|78	ELIAS GORBAN	5|1	9|1|79	20.960	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	14|11|78	FRANCISCO ROBLES	5|1	9|1|79	20.951	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|4|78	ANTONIO MANCINI	5|1	9|1|79	20.939	4.000
15	29	José Eduardo Russo	27|12|78	DELIA ASUNCION ALBERTELLI de MERCADER	5|1	9|1|79	21.087	4.000
15	30	José Luis González	27|12|78	CONSTANTINO ANTONIO PASTO	5|1	9|1|79	21.097	4.000
15	30	José Luis González	21|12|78	CARMEN LODEIRO DE VIEGAS	5|1	9|1|79	21.193	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|78	Félix DIAZ ZABALEGUI	5|1	9|1|79	21.047	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|78	FRANCISCO VAZQUEZ	5|1	9|1|79	20.944	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	30|11|78	JOSE GONZALEZ	5|1	9|1|79	20.676	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22|12|78	Ana OLENIK de BAZ	5|1	9|1|79	20.928	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|12|78	ALFREDO MENIS	5|1	9|1|79	21.113	4.000
18	36	María Isabel Millán	14|12|78	HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA de MUÑOZ LARRETA u HORTENSIA HELENA ARECHAVALETA y SMART	5|1	9|1|79	21.058	4.000
18	36	María Isabel Millán	27|12|78	VIRGINIA JULIA SOSA Vda. de NEGRI	5|1	9|1|79	21.074	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|12|78	VICENTE RINALDI	5|1	9|1|79	21.110	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	28|12|78	ANTONINO o ANTONIO LIPERA	5|1	9|1|79	21.158	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|11|78	Vicente SABAZ y María MIZZAN de SABAZ	5|1	9|1|79	21.235	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21|12|78	ELVIRA TERESA DEMARCO; MARIA DEMARCO DE MOLTENI; EMILIO JOSE DEMARCO; IRENE BRESA FREGA, viuda de CONTE y ANGEL DEMARCO	5|1	9|1|79	20.932	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|12|78	Salomón ESSES	5|1	9|1|79	20.972	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28|12|78	Monserrat NICOLAU	5|1	9|1|79	21.145	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	16|11|78	JUAN o JUAN PEDRO COSSO	5|1	9|1|79	21.147	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	11|12|78	CAGLIOTI, Eduardo Silvio	5|1	9|1|79	20.964	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28|12|78	Nazareno GIORGINI	5|1	9|1|79	21.125	4.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|12|78	CARLOS ALBERTO QUIROGA	5|1	9|1|79	21.012	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|12|78	APOLONIA PASCUAL	5|1	9|1|79	20.968	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|12|78	RODOLFO CARLOS ROMAY	5|1	9|1|79	21.196	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|12|78	CARLOS DOMINGO VIDAL	5|1	9|1|79	21.013	4.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|12|78	Palmira Luisa GIMELLI	5|1	9|1|79	20.955	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	19|12|78	Elisa TIBERI	5|1	9|1|79	20.941	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	ALEJANDRO MARES	5|1	9|1|79	21.095	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	21|12|78	JOSE AYALA	5|1	9|1|79	21.228	4.000
22	44	Adolfo María Repetto	20|12|78	María Carmen Luisa Germani de Lando	5|1	9|1|79	21.114	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22|12|78	Regina Brusa o Regina María Brusa o María Regina Brusa	5|1	9|1|79	21.070	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	1º|12|78	ANGEL ALBERTO AGUILAR	5|1	9|1|79	20.954	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|12|78	AMELIA MAGDALENA MARTINEZ de BARINDELLI	5|1	9|1|79	20.998	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|12|78	DUILIO VICENTE GOMBI	5|1	9|1|79	21.037	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|78	LUIS FORCINITO de DRAGONE	5|1	9|1|79	21.040	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|78	ISABEL AURORA IGLESIAS	5|1	9|1|79	21.184	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|12|78	JOAQUIN NARCISO MARIANO PUJOL CASAS	5|1	9|1|79	21.018	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|4|78	LUISA HENZE de SAEZ	5|1	9|1|79	21.116	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	26|12|78	María Esther Catalina Gago Pérez de Arbos	5|1	9|1|79	20.967	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|12|78	ANTONIO ALONSO	5|1	9|1|79	21.029	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|12|78	René Haydée González	5|1	9|1|79	17.982	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|78	ANTONIETA NACCARATO de CIOLLARO	5|1	9|1|79	21.190	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|78	Carmen Justina Francisca DE FEO	5|1	9|1|79	20.938	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	28|12|78	JOSE ALBERTO LAMELA	5|1	9|1|79	20.947	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4|10|78	CLORINDA JUDIT CASTRO DE CASTRO	5|1	9|1|79	21.206	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	22|12|78	REBECA ASNACHANSKY de VITIS	5|1	9|1|79	21.036	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|12|78	ALFREDO RICCHIUTI y MARIA ANTONIA POTROEL de RICCHIUTI	5|1	9|1|79	21.001	4.000
26	51	Julio César Dávolos	27|12|78	MARIA BLANCO de CARBAJO	5|1	9|1|79	20.995	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|12|78	FLORA ELENA SILVA	5|1	9|1|79	21.031	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|12|78	Francisco Rodriguez	5|1	9|1|79	20.950	4.000

Nº Juez.	Nº Sec.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	53	Ana María Luaces	26|12|78	ILDA o HILDA BOVER DE FAYT	5|1	9|1|79	21.039	4.000
27	52	Jorge A. Quagliardi	22|12|78	DELIA MILLAN DE ARZUAGA y OSVALDO ALBERTO ARZUAGA	5|1	9|1|79	20.980	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|12|78	TRINIDAD CALVO COTIELLO de GONZALEZ	5|1	9|1|79	20.999	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|12|78	SANTINA CAROLINA SILVETTI	5|1	9|1|79	21.069	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|11|78	ALFONSO NATANAEL MORCILLO	5|1	9|1|79	21.107	4.000
28	56	José Luis Gallo	21|12|78	PEDRO RUIZ	5|1	9|1|79	20.942	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24| 5|78	ARMANDO ABDON BORDA	5|1	9|1|79	21.201	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|12|78	JUANA CELIA ALDREY VDA. DE BIANCHI	5|1	9|1|79	21.200	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|78	VIRGILIO ERDOCIAIN	5|1	9|1|79	21.050	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|12|78	FRANCISCO SIMON o FRANCISCO SIMON PRIETO	5|1	9|1|79	21.061	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|12|78	Ibrahim Salomón Hara y Raquel Levy de Hara	5|1	9|1|79	21.078	4.000
30	59	Luis José Carballido	27|12|78	Rosalia D'AMELIA	5|1	9|1|79	20.970	4.000
30	59	Luis José Carballido	20|12|78	MARCELINO ELIAS	5|1	9|1|79	21.156	4.000
30	59	Luis José Carballido	27|12|78	JOSE BURASCHI	5|1	9|1|79	21.198	4.000
30	60	José María Scorta	22|12|78	VALDEMAR ABRAHAM LUIS LEHMANN	5|1	9|1|79	20.994	4.000
30	60	José María Scorta	27|12|78	ISABEL MARCO de LAGE	5|1	9|1|79	20.997	4.000

e. 5|1 Nº 1.310 v. 9|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	5	Nicanor M. P. Repetto	11|12|78	LUIS CONTINI	5	Infr. Art. 302 del C. P.
6	12	Julio Carlos Speroni	28|11|78	EMILIA BORGHI LO DOLI	5	El delito previsto al art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Julio SUFOTINSKY	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	10|11|78	Rodolfo Oscar FERREIRA	30	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 5|1 Nº 987 v. 11|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9. Secretaría 123 Dr. Ricardo Wechsler Secretario cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO RUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1978. Ricardo Gustavo Wechsler, secretario.

e. 3|1 Nº 5.184 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION DE MENORES

Nº 16

El Juzgado de Instrucción Menores Nº 16 Secretaría 149 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. José Domingo Allevato, secretario.

e. 3|1 Nº 5.185 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "L"

Por orden de S.S. Dra. Esther Edith D. de Aspro, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L", se cita y emplaza por el término de cinco días, por ante la Secretaría Nº 69 del mencionado Tribunal, con sede en Palacio de Justicia, 8º piso, Capital, a SABINO OSCAR SILVETTI, en la causa Nº 35.305 seguida al mismo por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, a notificarse de la reapertura de la citada causa y de su procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparescencia dentro de los cinco días posteriores a partir de la publicación de los mismos.

Buenos Aires 6 de diciembre de 1978. — Jorge Eduardo Morán, secretario.

e. 2|1 Nº 5.158 v. 8|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en la Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos EDUARDO JOAQUIN VIGIL y HECTOR WALDEMAR SALVANES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25 925/74 que se les sigue por malversación. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 21 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 3|1 Nº 5.186 v. 9|1|79

El Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente al prófugo DONATO LUIS MANCINI, para que comparezca a estar a derecho en autos 25.766/74, que se le siguen por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 3|1 Nº 5.187 v. 9|1|79

Nº 3

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. Pcia. de Buenos Aires. Dr. Manuel Agustín García Tuñon, se cita a emplazar a OMAR MIGUEL FELISE, para que dentro del término de cinco días a contar del último de la publicación del presente que se hara por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaria Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del Dr. Ignacio E. Basombrio, en la causa que se le sigue por infracción al art. 289 inc. 3º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.

Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. —

e. 2|1 Nº 5.153 v. 8|1|79

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, doctor Manuel Agustín García Tuñón, se cita a emplazar a LUIS ALBERTO VITALE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Penal Nº 1 del doctor Ignacio E. Basombrio, en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 20 de diciembre de 1978. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e. 2|1 Nº 5.154 v. 8|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaria Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 21 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio secretaria.

e. 2|1 Nº 5.157 v. 8|1|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instruc., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PARACHINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 7 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 2|1 Nº 5.155 v. 8|1|79

Juzgado Federal Nº 1. Secretaria Criminal de Instr. cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MATEOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario 7 de diciembre de 1978. — Raúl B. Andrada secretario.

e. 2|1 Nº 5.156 v. 8|1|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: PERROTTA, JUAN C. c/ROLITON S. A. y otros s/ejecutivo" Expte. Nº 44.181, que el martillero Horacio Canale en representación de la firma Aceval Propiedades, rematará el día 12 de enero de 1979, en Callao 1515, a las 15 hs., la cuota parte indivisa de Pueyrredón 2423, 6º piso, equivalente al 50 % de este bien con la base de $ 10.711.030 correspondiente a las 2/3 partes del 50 % indiviso de la valuación fiscal que obra a fs. 47 del citado expediente. El inmueble se encuentra ocupado y consta de 3 dormitorios, 1 vestidor, living comedor, cocina, antecocina, dependencias de servicio y cochera. Visitar martes y jueves de 16 a 18 hs. Debe por impuestos municipales la suma de $ 108.884, por O.S.N. $ 190.074, por expensas comunes $ 1.045.090 a agosto/78, siendo el último más de expensas de $ 250.000 aproximadamente, noviembre de 1978. Venta al contado. Seña 10 %. Comisión de ley D.G.I. todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 39.000.— e. 5|1 Nº 21.416 v. 9|1|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, del doctor Germán O. Galfrascoli, Secretaria del doctor Miguel F. Bargallo, comunica por tres días, en el juicio "R. R. RIVERA RURAL S. A., c/TRABUCO, NORBERTO H., s/ejec. prendaria", Expediente Nº 17.829, que el martillero señor Juan Carlos Quiroga rematará, en Humberto 1 2042/46, Capital Federal, el día 9 de febrero de 1979, a las 16 horas: Un tractor marca Hanomag, mod. R 40, con cabina metálica y toma de fuerza, chasis Nº 2236297, motor Nº 228.6297, y un tractor usado marca Hannomag, mod. R 35, con cabina de madera, chasis número 2283720 y motor Nº 271157, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en la localidad de Rivera, calle Los Colonizadores 57, partido de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires, los que serán entregados una vez abonado el pago total por parte del comprador. Base $ 1.181.000 al contado, seña 30 o/o comisión 10 o/o, sellado 5 por mil, en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978 — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$ 21.600.— e. 4|1 Nº 21.372 v. 8|1|79